

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Mayo 31 de 2023. Al Despacho de la señora Jueza el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2009-00189-00, para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE SANTA MARTA - MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICADO: 47-001-31-05-003-2009-00189-00.-
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL PARA COBRO DE HONORARIOS DE
PERITO.-
DEMANDANTE: ENIMELETH QUINTANA LAURO.-
DEMANDADA: NICOLÁS SEGUNDO ESCORCIA IGLESIAS.-**

Santa Marta, treinta y uno (31) de Mayo de Dos Mil Veintitrés 2023)

Revisado el expediente, encuentra el despacho que mediante auto de fecha 15 de febrero de 2017 se libró orden de pago dentro del presente asunto y se ordenó su notificación a la parte ejecutada de manera personal.

Como quiera que en el expediente obran solamente la dirección física del demandado y dos constancias de recibido por la parte ejecutante, de las citaciones para diligencia de notificación personal al ejecutado; en aras de garantizar los derechos procesales que le asisten a la parte ejecutada, se requerirá por secretaría a la parte ejecutante para que culmine o aporte las diligencias de notificación del presente proceso a la parte ejecutada.

Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte ejecutante para que adelante y/o aporte constancia de las diligencias de notificación del presente proceso a la parte ejecutada, por las razones expuestas en esta providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:


MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA